

# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 24. DE MARZO DE 1767.

*Petersburgo 6. de Febrero de 1767.*



Se cree que la Emperatriz permanezca en *Moscou* la mayor parte del Verano, si algun suceso imprevisto no exige su presencia en esta Capital. Esta Soberana llevará una comitiva mucho mas numerosa, que la que se creyó al principio. Dícese que el Senado abrirá sus Sesiones en Junio ó Julio. Para entonces se convocarán los Diputados de todas las Ciudades y Provincias

del Imperio para que den sus votos sobre el proyecto de un nuevo Código de Leyes.

*Varsovia 12. de Febrero de 1767.*

**E**L Rey ha conferido al Conde de *Bruhl* el empléo de Inspector de la nueva fundicion de cañones. De poco tiempo á esta parte se halla aqui un Oficial *Prusiano* con algunos *Husares* que compran Caballos de tiro. De nuestras fronteras avisan que se hacen grandes levas en los Estados de la Emperatriz Reyna y en los de su Magestad *Prusiana*.

El Caballero *Simolin*, Consejero de Estado y Ministro de *Rusia* en *Mitau*, presentó al Duque de *Biren* una Declaracion de la Emperatriz de *Rusia*, en la qual exhorta S. M. *Imperial* á este Duque á que olvide la conducta de aquellos Nobles de *Curlandia* que le han sido contrarios. Dicho Ministro entregò al mismo tiempo á la Nobleza de este Ducado otra Declaracion, concebida en los términos siguientes:

„ Como la parte de Nobleza y de los Estados, que hasta ahora no había  
 „ prestado homenaje á su legitimo Duque, acaba de cumplir con esta  
 „ obligacion conforme á la Declaracion de la Emperatriz de *Todas las*  
 „ *Rusia*, dando con este proceder una señal cierta de su verdadera in-  
 „ clinacion á su sagrada Persona: deseando S. M. *Imperial* manifestar

„ la

„la satisfaccion que la ha ocasionado esta conducta , y reglar sus ulte-  
 „riores operaciones en consecuencia de la invariable idéa que se ha pro-  
 „puesto de concurrir al firme descanso y al interior bien general de un  
 „Estado tan inmediato á su Imperio , se ha dignado hacer declarar por  
 „medio del Sr. *Simolin* , Consejero de Estado actual , Caballero y Mi-  
 „nistro acreditado de *S. M. Imperial* en *Curlandia* , que tiene á bien  
 „olvidar para siempre todo lo que aquellos Nobles , que por el juramen-  
 „to de homenaje se han reunido al cuerpo entero , executaron duran-  
 „te el curso de las divisiones de aquel Ducado , y tambien todo lo que  
 „mira personalmente á *S. M. Imperial* , que les concede su benevo-  
 „lencia , y les ofrece su proteccion Imperial contra toda clase de usur-  
 „pacion , ó violencia ; y que mantendrá quantos privilegios , preroga-  
 „tivas é inmunidades gozan la Nobleza y los Estados ; con condicion,  
 „no obstante , que asi como el pleyto empezado en *Polonia* , que era  
 „el unico motivo de discordia que aun habia , fue borrado de la lista en  
 „los últimos Tribunales de Relacion , asi tambien la dicha parte de No-  
 „bleza y de los Estados deberá concurrir con todo su poder en la pro-  
 „xíma Asamblea de los Estados á asegurar mas y mas el establecimien-  
 „to de la tranquilidad pública , para extinguir enteramente qualquiera  
 „origen de desconfianza y rencor. Su Magestad *Imperial* cree poder es-  
 „perar con fundamento esta última muestra de obediencia y respeto  
 „de parte de aquellos á quienes acaba de tomar baxo su alta proteccion,  
 „con la mira de procurar el bien de *Curlandia* , contando tanto mas con  
 „el buen éxito de sus benignas exhortaciones , quanto de él penderá  
 „la eficacia de la proteccion que *S. M. Imperial* concede á la Nobleza  
 „y á los Estados en general , y á cada Miembro en particular para la  
 „conservacion de sus derechos y libertades.

*Stockolmo 6. de Febrero de 1767.*

**L** Os Estados han concedido á la Emperatriz de *Rusia* el titulo de  
*Magestad Imperial* , que hasta ahora habian negado á los So-  
 beranos de *Rusia* , sin embargo de que el Rey se le daba. Se hace  
 observar con rigor la Pragmática que se publicó últimamente. A un  
 Consejero , que no habia hecho quitar un pequeño bordado de tercio-  
 pelo negro de una capa vieja , se le citó ante la Justicia ; y lo mismo  
 ha sucedido á una Señora de calidad , que tomó una xicara de cho-  
 colate estando en la Comedia en su aposento.

*Viena 21. de Febrero de 1767.*

**L** A Emperatriz Reyna partió ayer mañana á *Presburgo* , de don-  
 de volverá el Lunes próximo. Se trabaja con actividad en  
 prevenir todo lo necesario para muchos Regimientos de Caballería,  
 que

que segun apariencias , deben ocupar dos Campos , que dicen ha resuelto la Corte se formen en *Hungria* , uno en las inmediaciones de *Presburgo* , y otro cerca de *Pest*.

*Hamburgo 18. de Febrero de 1767.*

**A** Visan de *Hanover* , que el Rey de *Inglaterra* habia escrito al Conde de *Munchausen* , su primer Ministro de Estado en aquel Electorado , dos Cartas , en las quales , despues de manifestarle S. M. *Británica* quan satisfecho se halla de su administracion , añade , que , si algun negocio no se lo impide , tenia resuelto pasar á aquel Electorado en la Primavera proxima.

*Londres 28. de Febrero de 1767.*

**A** Yer fue el Rey , con las ceremonias acostumbradas , á la Cámara de los Pares , y dió su Real consentimiento á muchos actos públicos y particulares.

El Embiado de *Marruecos* continúa en tener frecuentes conferencias con el Ministerio , tocantes á la adquisicion de la Isla *Fedale* en favor de la Corona. El Ministro de *Tripoli* se embarcará el mes proximo en uno de nuestros Navios de guerra para restituirse á *Berberia*.

El Conde de *Chatham* aun permanece detenido en una posada de *Marlborough* , á causa de un violento insulto de gota que le ha subido á la cabeza y al estómago. Su larga ausencia de la Corte atrasa el despacho de muchos importantes negocios , que no pueden terminarse sin la asistencia del Guarda del Sello privado , cuyo empléo exerce este Señor. Ayer mañana se embarcó aqui una gran cantidad de cureñas y municiones de guerra para *Gibraltar*.

Los Agentes de las Colonias de *América* no cesan de apoyar fuertemente la memoria ultimamente presentada á los Ministros del Rey en favor del Comercio de aquella Region , haciendo los mayores esfuerzos para que se quiten las restricciones impuestas por las leyes establecidas en el precedente Ministerio.

El 19. de este mes se dió cuenta en la Cámara de los Comunes de la resolucion tomada el dia antes de conceder 3150017. libras *Esterlinas* para gastos extraordinarios de las Tropas del Rey en las Colonias de *América*. Al mismo tiempo se propuso presentar á S. M. un humilde memorial , en el qual la Cámara , no solo manifestáse su sentimiento por el excesivo gasto recientemente causado en aquellas Provincias con motivo de los servicios no autorizados por el Parlamento , los quales estubieron siempre á cargo de las Colonias antes del principio de la última guerra , sino que tambien se representase á

S.M.

S. M., que es indispensablemente necesario minorar quanto sea posible los gastos ilimitados para extraordinarios en *América*; y que como los ya causados se emplearon en el mantenimiento de un gran número de Tropas en los Puertos exteriores de la *América Septentrional*, se dexase á la prudente consideracion de S. M. si la mayor parte de estas Tropas se podría repartir al presente, de manera que fuese menor el gasto y la Tropa mas util á su Real Servicio. Esta proposicion se disputó largo tiempo, pero al fin fue desechada.

El célebre *David Hume*, que fue Secretario de Embaxada en la Corte de *Francia*, ha obtenido el empléo de segundo Secretario de Estado del Despacho del *Norte*. El Conde de *Welderren*, Embiado extraordinario de los Estados Generales de las *Provincias Unidas*, estuvo el 25. y 26. en conferencia con el General *Conzway*, Secretario de Estado.

El Lord *Barrigton*, Secretario de Estado del Despacho de la Guerra, ha mandado de orden del Rey á todos los Oficiales de los Regimientos del establecimiento de la *Gran Bretaña*, cuyos Cuerpos estén de guarnicion fuera del Reyno, se incorporen á sus respectivos Regimientos en el término de un mes, contado desde 24. del corriente; á menos que por enfermedad ú otra causa legitima obtengan permiso de retardar su partida por algun tiempo.

Un Sugeto, poco ó nada afecto á la Compañia de las *Indias*, ha pedido á todos los Interesados concurren á una Asamblea, en la qual pretende hacer vér, que si el Comercio de la *India* fuese libre y abierto á toda la Nacion, resultaría la utilidad de un millon de libras mas al año para el Gobierno, y que los que se empleasen en este Comercio, sacarían un prémio de 100. por 100. No tubo efecto la Asamblea de los Miembros de la Compañia, señalada para el dia 26. Los mismos que la habían solicitado rogaron á los Directores revocásen las ordenes ya dadas, á lo menos hasta que se publicasen en el Parlamento las decisiones que espera de su justificacion, en virtud de las condiciones provisionales en que está de acuerdo con el Ministerio.

En el Condado de *Warwick* y sus cercanías se han publicado varias Cartas anónimas, exhortando al Pueblo á que se subleve, con la idéa de hacer que se baxe el precio de los comestibles.

*Extraçto de Carta escrita en Charlestown, en la Carolina Meridional, á 19. de Diciembre de 1766.*

Un Particular, que llegó de *Inglaterra* algun tiempo há, se encaminó al País de los *Cheraquis*, á fin de reconocer si sería posible ci-

vilizar aquella Nacion, poniendo algun cuidado en la educacion de sus hijos. Los *Indios* de la parte de acá de las Montañas, que tienen mas conocimiento de nuestras costumbres, que los que habitan á la parte de allá, manifestaron entrarian gustosos en este proyecto: en cuya consecuencia estableció dicho Particular una Escuela cerca del Castillo de *S. Jorge*, á instancia y baxo la proteccion de su Comandante el Sr. *Jorge Price*. Los *Indios* embiaron á ella cinco ó seis de sus hijos, que en leer y escribir han hecho mucho mayores progresos, que los que se debian esperar de la natural inconstancia de aquella Nacion.

Uno de los Misioneros embiados á la *América Septentrional* por la Sociedad que se ha formado en *Inglaterra* para la propagacion del *Christianismo*, ha dado una prueba de zelo bien extraordinaria. Este Misionero se encaminó al Pais de los *Esquimaux*, una de las Naciones mas bárbaras de toda la *América*, para enseñar alli los principios de la Religion *Christiana*. Y á fin de aprender la Lengua de aquel Pueblo, de conocer bien su carácter y sus costumbres, y adquirirse su confianza, tomó el partido de casarse con la viuda de uno de aquellos *Salbages*, que tenia dos hijos.

*La Haya 4. de Marzo de 1767.*

LA Princesa de *Nasau Weilbourg* recibió el 28. del mes último la enhorabuena de los Miembros del Gobierno, de los Ministros estrangeros, y otras personas de distincion, con motivo de su feliz cumpleaños: en cuya celebridad dió el Principe *Stadhouder* el Lunes pasado una gran cena y bayle en el Palacio de la antigua Corte. El Ramillete que se sirvió era de una hermosura maravillosa, y de un nuevo gusto á la moda *Chinesca*. El Principe *Stadhouder* y la Marquesa de *Puente-Fuerte*, esposa del Ministro de *España*, el Caballero *Yorcke*, Embaxador del Rey de la *Gran Bretaña*, y la Princesa de *Nasau Weilbourg* abrieron el bayle, que duró hasta poco antes de amanecer.

*Versailles 7. de Marzo de 1767.*

DEbilitandose cada dia mas la salud de la Señora Delfina, y siendo su situacion bastantemente peligrosa, ha mandado el Rey se diga en la Misa la Oracion *pro infirma*. Esta Princesa comulgó el Miercoles de *Ceniza* de manos del Cardenal de *Luynes*, su Limosnero Mayor.

El Caballero de *Saint Priest*, Ministro Plenipotenciario del Rey cerca de *S. M. Fidelisima*, ha llegado de *Lisboa* á esta Corte en consecuencia del permiso que obtuvo de *S. M.* Poco despues logró la honra de ser presentado al Rey por el Duque de *Choiseul*, Ministro

y Secretario de Estado del Despacho de los negocios Estrangeros , pasando igualmente á rendir sus respetos á la Reyna y á la Familia Real.

*París 9. de Marzo de 1767.*

**E**L Navío del Rey nombrado el *Elefante* , que manda el *Sr. Gilbert* , Teniente de Fragata , y partió de la Isla de *Re* el 10. de Noviembre próximo pasado con un destacamento de Tropas para la Legion de *Sto. Domingo* , llegó al *Cabo* el 29. de Diciembre siguiente, sin haber tenido el menor contratiempo en su navegacion. Avisan de *Noirmoutier* , con fecha de 21. del mes último , que otra Embarcacion, llamada el *David* , á las ordenes del Caballero de *Traversais* , Teniente de Navío , que habia partido de *Rochefort* el 20. de Agosto próximo pasado para la *Martinica* , pereció á su regreso en las costas de *Francia* el 19. de Febrero siguiente , á las 10. de la noche , en el *Cabo de Port-Dieu* , entre la Isla de este nombre y la de *Noirmoutier*. Se cree no haberse libertado de este naufragio mas que tres Oficiales de la Plana mayor , y unos 25. Marineros que abordaron á *Noirmoutier* en la Chalupa y Bote. El Gobernador de la Isla despachó al instante dos Gabarras para recoger las personas de la tripulacion que hubiesen logrado acercarse á la costa con las reliquias que el mar haya echado á ella.

Participan de *Grase* , que el 9. del mes último , á las quatro y quarto de la mañana , se experimentaron alli tres terremotos consecutivos. El primero solo duró algunos segundos ; pero con tal violencia, que despertó á las personas que dormian , oyendose al mismo tiempo un ruido semejante al de un furioso viento. Cayeron tejas de muchos tejados , y algunas chimeneas fueron trastornadas. Los otros dos , que siguieron al primero en el espacio de un quarto de hora , fueron poco sensibles. Se ha observado que estos terremotos , que han sido mucho mas violentos en *Italia* , se disminuyeron al acercarse á *Francia*. Su mayor violencia fue en *Venecia* : en *Genova* no lo fue tanto , y mucho menos en *Niza*.

*Génova 7. de Marzo de 1767.*

**C**ON la noticia que ha recibido el Gobierno de que un Cuerpo de mas de 500. Rebeldes habia desembarcado el 16. del mes último en la Isla de *Capraya* , y apoderadose despues de dos pequeños Castillos , hizo armar inmediatamente dos Pingues y dos Falúas , que partieron con Tropas y provisiones de boca y guerra. El Miercoles siguiente se hicieron tambien á la vela tres de nuestras Galeras y algunas Embarcaciones de transporte con iguales socorros,

y gran porcion de armas para desalojar á los Rebeldes de aquella Isla. Todo este armamento vá á las ordenes del Excmo. *Agustin Pinello*.

*Madrid 24. de Marzo de 1767.*

**E**L Miercoles y Jueves de la semana antecedente se vistió la Corte de Gala , por ser dias del Señor Infante *Don Gabriél*, y de la Señora Infanta *Doña Maria Josepha*.

Antes de ayer tubo el Rey con Extraordinario de *París* la sensible noticia de haber muerto el dia 13. de este mes su Cuñada la Serenissima Señora *Maria Josepha de Saxonía*, Delfina viuda de *Francia*, y mandó S. M. que con este motivo se tomase Luto en la Corte de tres meses, el primero riguroso, empezando el dia siguiente.

El Rey ha conferido el Regimiento de Infantería *Fixo de la Havana* á *D. Luis Unzaga*, Teniente Coronel del mismo Cuerpo: Compañia de Granaderos en el de *Navarra*, al Teniente Coronel graduado, y Capitan del mismo *D. Manuel Perez*; y Compañia de Fusileros en el de *Africa*, al Capitan agregado á él *D. Raymundo la Borda*.

En atencion al mérito y acreditado zelo con que el Sr. *D. Marcos Ximeno*, Ministro Togado del Consejo de *Indias*, sirve este Empléo, se ha dignado el Rey conferirle la Plaza de la Cámara, vacante por fallecimiento del Ilmo. Sr. *D. Geronimo de Sola*; y para la vacante que con este motivo queda en el mismo Consejo, al Sr. *D. Pedro de Avila y Soto*, Alcalde de Casa y Corte.

Asimismo atendiendo S.M. al zelo con que *D. Ignacio Loynaz*, Tesorero de la Factoría de Tabacos de la *Havana*, se ha empleado en la comision de recoger los de buena calidad y fomentar su siembra en la Jurisdiccion de *Cuba*, se ha servido concederle los honores de Ministro del Tribunal de la Contaduría mayor de Cuentas.

S. M. se ha servido nombrar al Doctór *D. Joseph Campins y Barnola* para el Arciprestazgo de la Colegiata de *Vilabertran*, en el Obispado de *Gerona*: Para una Canongía de la Iglesia Catedral de *Canaria*, á *D. Andrés Raphaél Domínguez Velez*, Racionero de ella: Para una Racion de la Iglesia Colegial de *Antequera*, á *D. Joseph Martin del Rio*; y para una Media - Racion de la Catedral de *Siguenza*, á *D. Manuel Víctor Gomez y Cañas*.

Tambien ha nombrado S. M. para una Plaza de Alcalde de su Casa y Corte, á *D. Pedro Ximenez de Mesa*: Para otra igual Plaza, á *D. Francisco de Salazar y Bustamante*: Para otra, á *D. Andrés Gonzalez de Barcia*; y para una Plaza de Oidor de la Chancillería de *Granada*, á *D. Manuel Diaz*.

Igualmente se ha servido S. M. conceder merced de Título de *Castilla*,

lla, para sí, sus hijos y sucesores, á *D. Domingo Valcarcel Formento*, Oidor de la Real Audiencia de *México*.

Por dos Extraordinarios, que despachó el Presidente de la Audiencia de Contratacion en *Cádiz* Marqués del *Real Tesoro* el día 13. de este mes, ha tenido el Rey la gustosa noticia de que el mismo día entró en aquella Bahía, de vuelta de *Vera-Cruz* y la *Havana*, la Flota del mando del Gefe de Esquadra *D. Agustin de Idiaquez*, compuesta de los Navíos de Guerra, la *España* Capitana: *S. Carlos* Almiranta: la *Castilla*, y Marchantes *Oriflame*, *Perla*, *Constanza*, y Fragata *Sueca*, el *General Bankaulbaes*, fletada por la Real Hacienda. La carga que conducen todos estos Buques para S. M. y el Comercio consiste en 16. millones 233y504. pesos fuertes en plata y oro acuñado y labrado: 20y618. arrobas de Grana fina: 1y208. de silvestre: 349. de Granilla: 548. de Añil: 89y286. de Azucar: 18y064. de Tabaco en polvo: 17y133. en rama: 4y328. de Cacao: 2y017. de purga de Jalapa: 3y823. quintales de Cobre: 2y312. de palo de Campeche: 6y756. Cueros curtidos y al pelo: 67y. Baynillas, y otros frutos y generos medicinales.

Continuando el Rey las pruebas del cuidado que le merecen los alivios de sus Vasallos, y la buena fé con que quiere atender á sus derechos, ha resuelto, que tambien en este año se socorra á todos los Acrehedores del Reynado de su glorioso Padre (que está en Gloria) con un quatro por ciento del importe de sus Créditos, comprehendiendo igualmente á los Acrehedores notados en las Testamentarias de los demás Reyes sus Predecesores, en la misma forma que se ha practicado en el año proximo pasado.

El dia primero de este mes falleció en esta Corte, y se enterró en la Parroquial de *S. Martin D. Joseph de Julian*, natural de la Ciudad de *Valencia*, á los 105. años de su edad. Fue dos veces casado, y tubo diez hijos: el mayor, que vive actualmente en *Orihuela*, tiene 82. años, y goza de una salud robustisima. El difunto *D. Joseph* jamás tubo enfermedad grave, manteniendo pelo y dientes ile-sos, y las potencias siempre perspicaces. Vino de *Valencia* á esta Corte el dia de *Santiago* del año pasado de 1766. Hizo su viage en Calesa; pero todos los dias andaba dos ó tres horas á pie. Ha muerto naturalmente sin alteracion de pulso, ni potencias hasta el mismo acto de espirar.

---

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

---

*En casa de D. Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.*